

Cuenca, 10 de Marzo del 2017.

Sra.
Rosario Leonor Portilla Andrade
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA "MUNDIFLORA CIA. LTDA."

Señoras socias de la compañía "MUNDIFLORA CIA. LTDA."

Ciudad.-

Yo, María Magali Portilla Andrade con C.C. 1900416387, en mi calidad de Gerente de la compañía, cumpla con mi obligación de informar y poner en conocimiento de las Señoras Socias el informe de labores correspondiente al año 2016, donde destaco lo siguiente:

1. **ACTIVIDAD ECONOMICA.-** La compañía registra ventas únicamente en los meses de agosto y diciembre del año 2016, lo cual ha permitido generar ingresos por la cantidad de USD 26.475,00, ingresos si bien pequeños han servido para sustentar los gastos de operación sobre todo del personal que labora en la compañía. Distintos motivos han repercutido en las ventas y sobre todo se destaca la competencia a nivel nacional e internacional que tiene la actividad económica que desarrollamos, siendo un óbice que ha dificultado una actividad económica normal, por lo tanto es necesario reflexionar y analizar la factibilidad de tener en actividad la compañía o si es necesario emprender en un proceso de disolución y cierre de la empresa. Por lo tanto seguiremos trabajando en la búsqueda de mercado para los productos esperando tener en este año 2017 mejores resultados económicos.
2. **CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES:** Independientemente del estado de la compañía se ha buscado cumplir con todas las disposiciones legales con los organismos de control, sean estos el SRI, la superintendencia de Compañías, el IESS y el Ministerio de trabajo, organismos públicos con quienes nos mantenemos al día con el objeto de evitar sanciones a la sociedad que afecten mucho más a su desempeño. Por lo tanto expresamente manifiesto que la compañía se encuentra al día en sus obligaciones para con estos organismos.
3. **OBJETIVOS PARA EL AÑO 2017.-** De considerar necesario que la compañía siga operando en el mercado y si las circunstancias lo permiten se aspira a generar ventas superiores a las obtenidas en el año 2016, con un incremento mínimo del 20 % adicional que se requiere para cubrir los gastos de operación, y con porcentajes mayores obtener ganancias para las señoras socias de la compañía. Si la decisión es en contrario por parte de las Señoras socias de la compañía de emprender en la disolución será necesario iniciar este proceso que implica cumplir todas las obligaciones con el personal que labora en la compañía y con los organismos del Estado, esta opción obviamente evitaría el pago de gastos, impuestos y contribuciones que genera la empresa aún cuando no tenga actividad económica.

Esperando haber cumplido con mi obligación legal, me suscribo de Ustedes,

Atentamente.-



María Magali Portilla Andrade

GERENTE